



PROCESO ORDINARIO No.2022-628

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veinticinco (2025). Al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que, en el Proceso Ordinario instaurado por **DEYANIRA ALFONSO SANABRIA** contra **COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.**, se encuentra para resolver corrección de informe secretarial del auto que termina el proceso.

Sírvase Proveer. -

DIANA ISABEL SEGURA RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veinticinco (2025)

En atención al informe secretarial que antecede, advierte el Despacho que en auto que termina el proceso de fecha 27 de enero de 2025, se relacionó en el informe secretarial erróneamente el número de proceso 2021-628, siendo el correcto el radicado 2022-628.

Al respecto el art. 286 del C.G.P. dispone *“toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético, puede ser corregida por el juez que la dicto en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto (...) lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella”*

Por lo anterior se **RESUELVE:**

CORREGIR el informe secretarial en cuanto a aclarar que el número correcto de radicado del proceso del auto de fecha 27 de enero de 2025, es el radicado 1001-31-05-010-2022-00628-00., en lo demás el auto queda incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

MMB

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbb0eb322a9eae56aea0bcf29b6c3abf33cf5168e632fe999f2c008708ff5ff**

Documento generado en 28/01/2025 08:43:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>